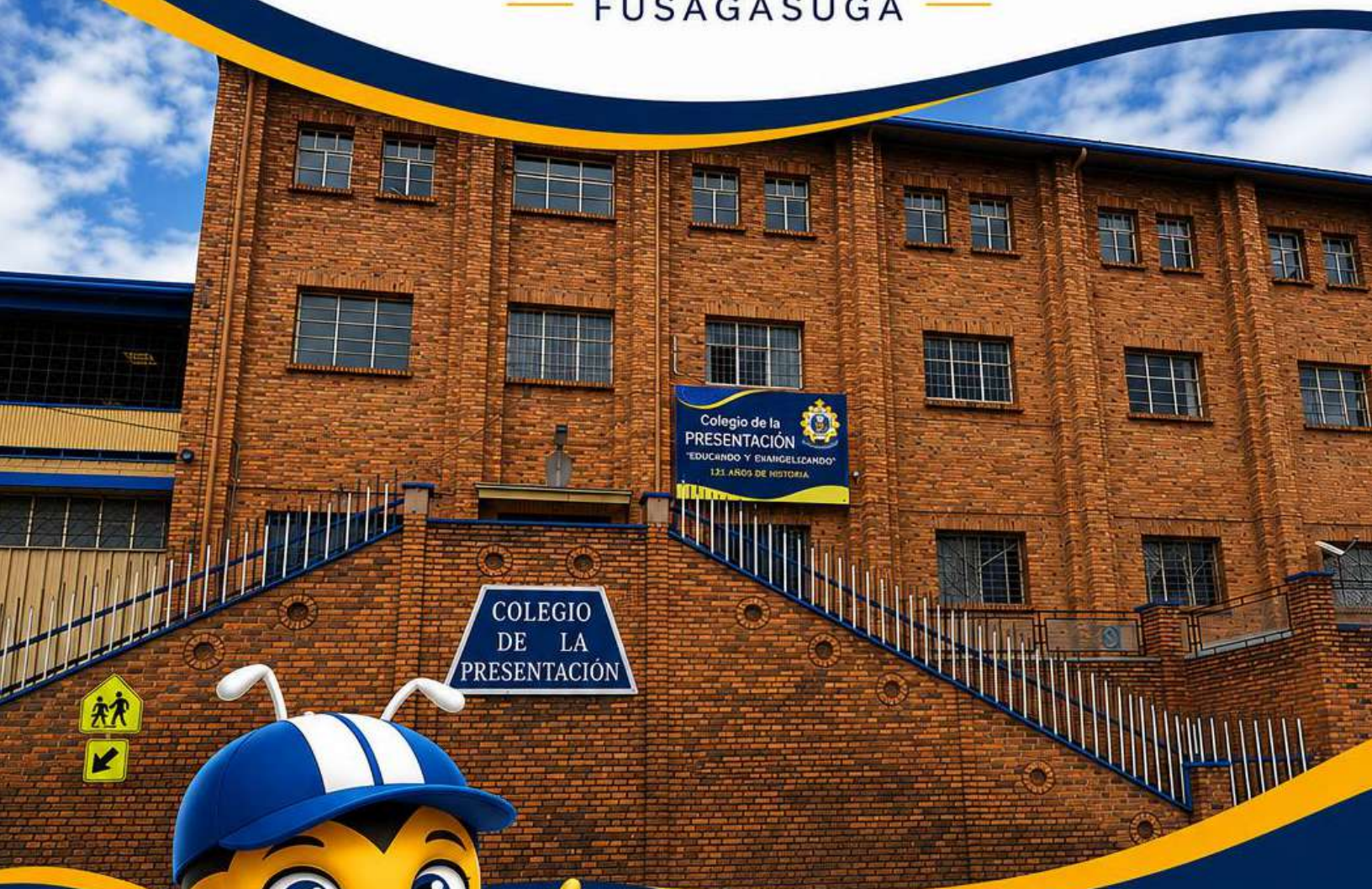


MANUAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO LA PRESENTACIÓN
FUSAGASUGÁ



Colegio de la
Presentación
Fusagasugá

2026-2027

120 AÑOS
"EDUCANDO Y EVANGELIZANDO"



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

Contenido

Capítulo I. La Institución Y Su Contexto.	3
1.2 Perfil Del Estudiante	3
1.3 Objetivo Del Manual De Convivencia	4
1.4 Enfoque Del Manual De Convivencia.....	4
1.5 Principios Que Orientan La Convivencia Escolar.....	4
Capítulo II. Derechos Y Responsabilidades De Los Integrantes De La Comunidad Educativa	6
Capítulo III Acuerdos Generales	8
3.2 Normas De Higiene Personal Y De Salud	9
3.3 Jornada Escolar Y Horario De Clase	9
3.4 Mecanismo Para Atender Solicitudes De Estudiantes, Padres De Familia Y Docentes	9
3.5 Procedimiento Y Conducto Regular Para Resolver Con Oportunidad Y Justicia Los Conflictos Individuales O Colectivos Que Se Presenten Entre Miembros De La Comunidad. Protocolos De Atencion Para La Convivencia Escolar.....	12
3.6 Uso Y Cuidado De Los Espacios Fisicos, Mobiliario Y Material Pedagogico.....	13
3.7 Criterios Y Acuerdos Para Uso De La Biblioteca Escolar Y Aulas Especializadas Y Capilla	14
Capítulo IV Ruta De Atencion Integral Y Protocolos Para La Atencion Y Seguimiento De Situaciones De Convivencia Escolar.....	15
4.1 Componente De Promoción	15
4.2 Estrategias De Prevención Al Consumo De Sustancias Psicoactivas, Embarazo Adolescente, Violencia Escolar Etc	15
4.3 Componentes De Atención Y Seguimiento	16
4.4 Protocolos De La Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar	17
Situaciones Tipo I	17
4.5 Sistema De Información Unificado De Convivencia Escolar Siuce.....	20
4.6 Proceso Formativo Respecto Al Incumplimiento De Acuerdos En El Marco Del Debido Proceso.	21
Capítulo V Reglamento Para La Eleccion De Los Representantes Y Voceros Ante El Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Academico, Consejo Estudiantil, Personero Y Contralor	24
Capítulo VI Estrategias Pedagogicas Para La Divulgación Y Socializacion De Los Contenidos Del Manual De Convivencia	28
Capítulo VII Reglamento Del Comité De Convivencia Escolar.....	29
Capítulo VIII Directorio Entidades.....	31





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO I. LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO

1.1 Identificación institucional

DATOS DEL COLEGIO	
Nombre:	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ
Nombre del Proyecto Educativo Institucional:	“EDUCAMOS EVANGELIZANDO”
Ciudad:	Fusagasugá
Departamento:	Cundinamarca
Dirección:	Carrera 5a. No. 8 - 56 Centro
Teléfono:	(601) 8719502
Celular:	3123866752
Sitio Web:	https://colpres.edu.co/colegio-la-presentacion-fusagasuga
Correo Electrónico:	secretaria@colprefusa.edu.co
Fecha de Fundación:	16 de enero de 1906
NIT:	860006745-6
Licencia de Funcionamiento:	0270 del 4 de marzo de 1996
Registro DANE:	325290-000099
Tipo de Educación:	Formal
Niveles Educativos:	Educación Preescolar (Pre-Jardín, Jardín, Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Género:	Mixto
Calendario:	A
Modalidad:	Académica con énfasis en Ciencias e Investigación
Propiedad:	Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, Provincia de Bogotá
Inscripción ICFES:	8615
Título que expide:	Bachiller Académico
Año escolar:	Labores: febrero a noviembre
Vacaciones:	Tres semanas a mitad de año y una semana en octubre
Naturaleza del sector educativo:	Privado, confesional católico
Nombre de la Rectora:	Hna. Anais Aldana Balaguera

1.2 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante se distingue por ser un líder cristiano, autónomo y trascendente, que actúa como agente de cambio positivo. Su formación equilibra la excelencia académica con una sólida base ética, orientada al servicio de los demás y la construcción de una sociedad más justa.

Dimensión Enfoque Principal

- **Saber Ser, Ética y Espiritualidad:** Cultiva su vida interior, actúa con coherencia entre lo que piensa y hace, y asume sus decisiones con responsabilidad y autonomía.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- **Saber Hacer, Innovación y Acción:** Posee espíritu investigativo para resolver problemas, trabaja en equipo y gestiona sus propios proyectos con una comunicación clara.
- **Saber Convivir y Ciudadanía y Solidaridad:** Respeta la diversidad, es mediador de conflictos y se compromete con el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- **Saber Conocer y Excelencia Intelectual:** Desarrolla pensamiento crítico, domina el inglés y mantiene una actitud de aprendizaje constante y actualización científica.
- **Saber Emprender, Liderazgo Proactivo:** Toma la iniciativa con autoconfianza, asume riesgos responsables y utiliza las nuevas tecnologías para generar impacto positivo en su entorno.

1.3 OBJETIVO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes del Colegio de La Presentación Fusagasugá, propiciando un ambiente educativo inclusivo desde el conocimiento, la práctica y regulación de comportamientos de acuerdo al cumplimiento de normas de convivencia acordadas para conservar el respeto y fomentar un ambiente de armonía, asumiendo libremente la responsabilidad de los derechos individuales y colectivos implícitos en la filosofía de la Institución y la pedagogía de Marie Poussepin.

Vincular a la Comunidad Educativa en la construcción, análisis y resignificación del Manual de Convivencia, a través de la lectura de contexto, desde la realización de talleres, socializaciones y demás actividades que contribuyan al mejoramiento del clima escolar.

1.4 ENFOQUE DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El enfoque del manual de convivencia se fundamenta en la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento del clima escolar a través de la justicia restaurativa, entendida como un proceso pedagógico y transformador. Bajo este marco, se prioriza el diálogo y la mediación para que los estudiantes comprendan el impacto de sus acciones, asuman una responsabilidad activa y participen en la reparación del vínculo comunitario. Al centrarse en el interés superior de la infancia y la adolescencia, el manual garantiza el debido proceso y transforma el conflicto en una oportunidad de aprendizaje, asegurando un entorno educativo protector, inclusivo y respetuoso de la dignidad humana.

1.5 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

Participación: La participación es el principio que faculta a todos los miembros de la comunidad educativa para incidir activamente en la toma de decisiones, la construcción de acuerdos y la gestión del entorno escolar. Como eje de convivencia, garantiza que niñas, niños y adolescentes dejen de ser receptores pasivos y se conviertan en sujetos de derecho capaces de transformar su realidad institucional mediante el diálogo y la corresponsabilidad.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el Art. 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social, cultural o religiosa. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: Como un enfoque sistémico e integral que concibe al ser humano como una unidad indivisible, donde el desarrollo intelectual y técnico es inseparable del crecimiento emocional, ético, social y de valores. Bajo esta perspectiva, cualquier proceso de formación o intervención rechaza las soluciones aisladas, fragmentadas o meramente reactivas; por el contrario, exige la articulación armónica de acciones que van desde la promoción del bienestar y la prevención de riesgos, hasta la atención oportuna de las dificultades y el seguimiento de sus soluciones.

Autonomía: Con capacidad de discernimiento frente a la toma de sus propias decisiones, con exigencia de sí mismo, con autoestima y respeto frente a las propias posibilidades y limitaciones y las del otro, con aprecio y vivencia de la verdad, la honestidad y la rectitud. Exigencia para alcanzar la excelencia, haciendo uso de la libertad, que lo capacita para optar a favor de su bien personal y de los otros, asumiendo las consecuencias de las determinaciones propias.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO II. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 De La Rectora:

Es la dependencia líder responsable de la dirección pedagógica, administrativa y de convivencia. Su gestión se enfoca en la calidad educativa, el aprovechamiento de recursos y el fortalecimiento del clima institucional.

- Ejercer la representación legal y ante las autoridades educativas.
- Liderar el Consejo Directivo, Académico y el Comité Escolar de Convivencia.
- Dirigir la comunicación entre estamentos y coordinar los órganos del Gobierno Escolar.
- Liderar la revisión anual del PEI, Manual de Convivencia y Sistema de Evaluación (SIEE).
- Asegurar la implementación de lineamientos del MEN, estándares básicos y la articulación con las pruebas SABER/ICFES.
- Dirigir la ejecución de proyectos institucionales bajo un enfoque participativo.
- Reportar y hacer seguimiento a casos de acoso, violencia escolar o vulneración de derechos, activando los protocolos vigentes.
- Asignar cargas académicas, gestionar permisos, novedades, bienestar y realizar la evaluación de desempeño anual.
- Velar por el uso óptimo de bienes, mantenimiento de infraestructura, saneamiento y planes de emergencia.
- Suministrar datos oportunos a la Secretaría de Educación y entes de control.
- Garantizar que todas las actividades escolares se orienten hacia la formación integral de los estudiantes, promoviendo un ambiente pacífico y democrático.

2.2 De Los Coordinadores:

Lo establecido por la Ley No. 1952 de 2019 o código general disciplinario en su artículo 37, le Ley 115, la Ley 715 de 2000, el decreto 2582 de 2003, decreto 1278 de 2002, y 2277 de 1979, la resolución 3842 de 18 de marzo de 2022.

2.3 De Los Docentes:

Lo establecido por la Ley No. 1952 de 2019 o código general disciplinario en su artículo 37, le Ley 115, la Ley 715 de 2000, el decreto 2582 de 2003, decreto 1278 de 2002, y 2277 de 1979, la resolución 3842 de 18 de marzo de 2022.

2.4 De Los Estudiantes:

Todos los consagrados en el código de infancia y adolescencia y los establecidos en la constitución política nacional.

2.4 Personal Administrativo:

Lo establecido por la Ley No. 1952 de 2019 o código general disciplinario en su artículo 37, le Ley 115, la Ley 715 de 2000, el decreto 2582 de 2003, decreto 1278 de 2002, y 2277 de 1979, la resolución 3842 de 18 de marzo de 2022.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

2.5 Padres De Familia Y/O Acudientes:

Los establecidos en el artículo 7 de la ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015, título 4, decreto 1286 de 2005 y las establecidas en el reglamento escolar, manual de convivencia y contrato de matrícula.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO III ACUERDOS GENERALES

3.1 PRESENTACIÓN PERSONAL

UNIFORME DE DIARIO MASCULINO

PRENDAS

- Pantalón azul oscuro y cinturón negro.
- Camisa blanca cuello duro manga corta, para preescolar manga larga para primaria y bachillerato.
- Chaqueta color azul en marca de agua (técnica Davos), con franjas amarillas en pretinas, y escudo del colegio.

CALZADO

- Zapatos de cuero azul oscuro de amarrar con cordones azul oscuro.
- Medias colegiales media caña color azul oscuro.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Cabello con corte clásico, peinado, organizado, limpio y bien presentado.
- Uñas cortas, limpias.

UNIFORME DE DIARIO FEMENINO

PRENDAS

- Jardinería a cuadros de color azul en paño lino, según modelo, altura debajo de la rodilla y con dobladillo.
- Blusa blanca de cuello duro con manga corta, para preescolar, y manga larga para primaria y bachillerato.
- Chaqueta color azul en marca de agua (técnica Davos), con franjas amarillas en pretinas, y escudo del colegio.

CALZADO

- Zapatos de cuero azul oscuro, de amarrar con cordones blancos.
- Media blanca a la rodilla, tipo colegial.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Arreglo sencillo blanco o negro para el cabello, rostro despejado con accesorios moderados.
- Mantener el cabello limpio, organizado sin ningún tipo de mechones, extensiones ni tintura.
- En caso de necesitar lentes de contacto utilizarlos de acuerdo con el color de sus ojos.
- Portar el uniforme sin joyas, sin maquillaje.
- No uso de esmalte de uñas.
- Uñas cortas, limpias.



NOTA: El uniforme debe portarse completo, limpio y en buen estado, de acuerdo con las indicaciones del colegio.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA FEMENINO Y MASCULINO

PRENDAS

- Sudadera pantalón de color azul rey, con emblema blanco en medio de los cortes.
- Chaqueta blanca con cortes en costado azul rey y con el escudo del colegio.
- Camiseta manga corta con el logotipo del colegio.

CALZADO

- Tenis totalmente blancos de cuero, con cordones sin ningún adorno.

MEDIAS

- Media blanca 3/4 a tres dos líneas azules.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Para las niñas cabello recogido con bamba negra o blanca y de tamaño moderado.

Para los niños mantener corte clásico, peinado, organizado, limpio y bien presentado.

Camiseta manga corta con el logotipo del colegio.

Tenis totalmente blancos de cuero, con cordones sin ningún adorno.



NOTA: El uniforme debe portarse completo, limpio y en buen estado, de acuerdo con las indicaciones del colegio.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

3.2 NORMAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD

En sentido de corresponsabilidad, todos los miembros de la comunidad educativa velamos por el bienestar colectivo y la prevención de enfermedades mediante el cumplimiento de las siguientes pautas:

- Mantener la limpieza corporal mediante el baño diario, lavado constante de manos y cepillado dental.
- Usar la ropa limpia y mantener el orden en los espacios de estudio y zonas comunes
- Adoptar hábitos nutricionales balanceados y saludables.
- Evitar el sedentarismo, gestionando adecuadamente el tiempo libre para mejorar la calidad de vida.
- Acatar las directrices institucionales y las disposiciones de autoridades de salud nacionales e internacionales.

3.3 JORNADA ESCOLAR Y HORARIO DE CLASE

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE JORNADA	HORA INGRESO	HORA DE SALIDA
Preescolar	Jornada única	6:30am	1:40pm
Básica primaria	Jornada única	6:30am	2:30pm (martes 1:40pm)
Bachillerato	Jornada única	6:30am	2:30pm (martes 1:40pm)

Todos los grados tienen dos descansos de 30 minutos en horarios diferentes. Los días martes todos los estudiantes salen a la 1:40pm por jornada de trabajo pedagógico de los docentes y directivos.

3.4 MECANISMO PARA ATENDER SOLICITUDES DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

El Colegio dispone de un mecanismo de atención para atender de manera oportuna, respetuosa y organizada las PQR (Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones), mediante el diligenciamiento del formato institucional establecido para tal fin o radicación por escrito de la situación.

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar el derecho a la comunicación, la participación y la atención adecuada de las situaciones presentadas por estudiantes, padres de familia y docentes, promoviendo el conducto regular y la resolución pedagógica, restaurativa y administrativa de cada caso.

Todas las solicitudes serán atendidas; sin embargo, se recomienda acudir inicialmente a la instancia correspondiente, con el fin de favorecer una atención eficiente y coherente con la naturaleza de la situación presentada.

1. Atención a Padres de Familia

Identificación de la situación, el padre, madre o acudiente identifica la necesidad, inquietud, solicitud, dificultad o reconocimiento que desea comunicar al Colegio.

- Diligenciamiento del formato PQR o entrega de documento escrito
- La situación deberá registrarse en el formato institucional de PQR, clasificándola según corresponda: Petición - Queja - Reclamo - Felicitación - Solicitud.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

Remisión a la instancia correspondiente

Se sugiere acudir inicialmente a:

- a. **Docente de área o director de grupo:** situaciones académicas, comportamentales leves, procesos de aula o seguimiento estudiantil.
- b. **Coordinación de Convivencia:** situaciones de convivencia, mediación o atención restaurativa.
- c. **Coordinación Académica:** dificultades académicas generales, evaluación, procesos pedagógicos o seguimiento académico institucional.
- d. **Rectoría:** situaciones de carácter institucional, apelaciones, casos extraordinarios o situaciones no resueltas en instancias anteriores.

Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento

La dependencia responsable recibe la PQRF y realiza el registro correspondiente para seguimiento y trazabilidad.

- a. **Análisis y atención**
La instancia competente analiza la situación, escucha a las partes involucradas y genera acciones de atención, orientación, mediación y respuesta
 - b. **Respuesta al solicitante**
El padre de familia o acudiente recibirá respuesta dentro de los siguientes 15 días hábiles,
- garantizando respeto, confidencialidad y debido proceso.
- c. **Seguimiento**
Cuando la situación lo requiera, se realizará seguimiento convivencial o académico para verificar el cumplimiento de los acuerdos o acciones establecidas.

2. Atención a Estudiantes

- a. **Manifestación de la situación**
El estudiante comunica la situación que desea presentar, expresar o informar.
 - b. **Diligenciamiento del formato PQRF o entrega de documento escrito.**
El estudiante podrá diligenciar el formato del Colegio con acompañamiento, si es necesario.
 - c. **Instancia inicial sugerida**
- vulneración de derechos o procesos restaurativos.
- Coordinación Académica:** situaciones relacionadas con evaluaciones, procesos académicos o seguimiento escolar.
- Rectoría:** situaciones, apelaciones o casos especiales.

Se recomienda acudir inicialmente a:

Docente de área o director de grupo: inquietudes académicas, conflictos leves o necesidades de orientación.

Coordinación de Convivencia: conflictos entre estudiantes, situaciones convivenciales,

- d. **Escucha y atención**
La institución garantizará espacios de escucha, orientación y acompañamiento, promoviendo el respeto, la mediación y la formación integral.
- e. **Definición de acciones**
Según el caso, podrán establecerse: Acuerdos pedagógicos, estrategias restaurativas, compromisos convivenciales, remisiones o seguimientos.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

f. Comunicación de la respuesta

El estudiante será informado sobre las decisiones, acuerdos o acciones derivadas de su solicitud en un tiempo de 7 días hábiles.

g. Seguimiento

Se realizará acompañamiento cuando la situación requiera continuidad o verificación de cumplimiento.

3. Atención a Docentes

a. Identificación de la necesidad o situación

El docente identifica la situación administrativa, académica, convivencial o institucional que requiere atención.

Rectoría: asuntos administrativos, institucionales, apelaciones o situaciones que requieran decisión directiva.

Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento

b. Registro mediante formato PQRF

La situación deberá presentarse formalmente mediante el formato del Colegio o documento por escrito.

a. Recepción y estudio del caso

La instancia correspondiente revisará la solicitud y podrá realizar reuniones, entrevistas o recolección de información.

c. Instancia correspondiente

Se recomienda acudir inicialmente a:

Coordinación Académica: asuntos pedagógicos, curriculares, académicos o de seguimiento estudiantil.

b. Respuesta

Se emitirá respuesta clara y oportuna, respetando el conducto regular y los principios del Colegio.

Coordinación de Convivencia: situaciones convivenciales, conflictos escolares o procesos restaurativos.

c. Seguimiento

En los casos que lo requieran, se realizará acompañamiento, verificación de acuerdos o acciones de mejora.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

3.5 PROCEDIMIENTO Y CONDUCTO REGULAR PARA RESOLVER CON OPORTUNIDAD Y JUSTICIA LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

3.6 USO Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL PEDAGÓGICO.

 ESPACIOS FÍSICOS  ● Mantén limpios y ordenados los espacios de la institución. ● No rayes, ensucies ni dañes paredes, puertas, pisos o ventanas. ● Usa adecuadamente baños, corredores, aulas, patios, laboratorios y demás espacios. ● Cuida las zonas verdes y mobiliario del exterior.	 MOBILIARIO  ● Usa las mesas, sillas y demás mobiliario de forma adecuada. ● No rayes, rompas ni maltrates los muebles y equipos. ● Mantén el mobiliario limpio y en buen estado. ● Informa a tu docente sobre cualquier daño o deterioro.	 MATERIAL PEDAGÓGICO  ● Usa el material con responsabilidad y solo para fines académicos. ● Cuida los libros, textos, equipos, materiales didácticos y tecnológicos. ● Devuelve el material en buen estado y en el lugar indicado. ● No tomes ni prestes materiales sin autorización.
 RESPONSABILIDAD COMPARTIDA  ● Todos somos responsables del cuidado de nuestra institución. ● Respetar los espacios y recursos es demostrar compromiso y amor por nuestro colegio. ● Reporta cualquier situación que afecte los espacios o materiales de la institución.	 CULTURA DEL CUIDADO  ● Clasifica y deposita los residuos en los lugares adecuados. ● Ahorra agua y energía. ● Mantener nuestros espacios es cuidar el presente y el futuro de todos.	 NUESTRO COLEGIO, NUESTRO ORGULLO  ● Un colegio limpio, organizado y cuidado refleja nuestra identidad y valores. ● Con tu actitud, haces de La Presentación un mejor lugar para aprender y convivir.

Cuidemos nuestro colegio, porque es nuestra casa y nuestro compromiso.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

3.7 CRITERIOS Y ACUERDOS PARA USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y AULAS ESPECIALIZADAS Y CAPILLA

BIBLIOTECA ESCOLAR	AULAS ESPECIALIZADAS	CAPILLA
1 Cuidado del espacio Mantén la biblioteca limpia y ordenada. 	1 Cuidado del espacio Mantén el aula limpia y ordenada. Cuida los equipos y materiales. 	1 Silencio sagrado Mantén el silencio absoluto para el respeto. 
2 Silencio y respeto Habla en voz baja. Respeta a los demás lectores y al personal. 	2 Uso responsable Utiliza los equipos y materiales solo para las actividades indicadas por el docente. 	2 Postura respetuosa Mantén una postura digna y calmada. 
3 Uso adecuado de los materiales Cuida los libros y recursos. No escribas, rayes ni dobles los páginas. 	3 Seguridad ante todo Sigue las instrucciones del docente y las normas de seguridad de cada aula especializada. 	3 Uso del celular Apaga o silencia tu dispositivo móvil. 
4 Préstamo responsable Solicita los materiales en préstamo según las normas establecidas y devuélvelos a tiempo. 	4 Respeto y convivencia Respeta a tus compañeros, docentes y los recursos del aula. 	4 Respeto a los demás Respeta el momento de oración y reflexión de los otros. 
5 Convivencia Sé amable, respetuoso y solidario con todos los usuarios. 	5 Cuidado del mobiliario Trata con cuidado el mobiliario y los recursos. 	5 Cuidado del lugar Cuida y respeta cada espacio de la capilla. 
 Recuerda: El buen uso de la biblioteca, las aulas especializadas y la capilla permite que todos aprendamos y disfrutemos mejor.		





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO IV. RUTA DE ATENCION INTEGRAL Y PROTOCOLOS PARA LA ATENCION Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento de las funciones señaladas en la ley 1620 de 2013, El Colegio de La Presentación Fusagasugá, promueve la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en la Institución Educativa que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria. La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

4.1 COMPONENTE DE PROMOCIÓN

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos y sexuales. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del Colegio y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

Con base en la organización interna, se cuenta con algunos espacios y momentos relevantes que hacen parte implícita de la prevención de convivencia escolar; estos momentos son:

- Instrucción diaria en el aula de clase.
- Temáticas impartidas desde la asignatura ético-socioemocional en la hora de relaciones humanas.
- Eucaristías por cursos.
- Izadas de bandera.
- Convivencias por grados.
- Formación de mediadores de convivencia y de paz.
- Formación al personal docente en ambientes de sana convivencia escolar.
- Intervención con profesionales externos para casos que se requieran, según corresponda.
- Atención a padres de familia.
- Diálogo y escucha permanente con los niños, niñas y adolescentes.

4.2 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMBARAZO ADOLESCENTE, VIOLENCIA ESCOLAR ETC

Priorizamos el bienestar y la formación continua de nuestra comunidad mediante estrategias de acompañamiento inmediato, ético y humano. Ante cualquier situación que afecte la integridad o los derechos de nuestras y nuestros estudiantes, el Colegio de La Presentación Fusagasugá activará procesos de cuidado integral y justicia restaurativa, buscando siempre la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

En aquellos casos donde la situación requiera de un soporte especializado que trascienda el ámbito pedagógico, la Rectoría o la Coordinación de Convivencia gestionarán el apoyo de **redes institucionales aliadas** (Personería Municipal, secretaria de Salud, Policía de Infancia y adolescencia). El objetivo será siempre garantizar un entorno seguro y cada integrante de la comunidad reciba la atención y el restablecimiento de derechos que merece. Se cuenta con espacios como:

- Escuelas de padres e hijos
- Talleres pedagógicos a todos los miembros de la comunidad educativa





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- Salidas pedagógicas
- Proyectos transversales pedagógicos
- Jornadas de oración: Eucaristía, rosario, exposición del Santísimo.
- Ministerio de la escucha
- Grupo AMA
- Grupo SHEKINA
- Rosario viajero
- Pastoral juvenil
- Patrulla escolar

4.3 COMPONENTES DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos y la activación de rutas cuando fuere necesario con los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencias. Sugerencias para el trabajo pedagógico:

1. **Escuchar atenta y empáticamente:** Cuando un miembro de la comunidad escolar presenta una situación de convivencia, es crucial escuchar de manera atenta y empática. Brinde un espacio seguro y libre de juicios donde la persona se sienta cómoda para expresar sus preocupaciones, emociones y necesidades.
2. **Indagar con otros involucrados u observadores:** Es importante recabar información adicional sobre la situación mediante la consulta con otros miembros de la comunidad escolar que hayan sido testigos o estén involucrados en el incidente. Esto puede proporcionar una visión más completa de la situación y ayudar a comprender mejor las diferentes perspectivas y circunstancias involucradas.
3. **Utilizar la ruta y los protocolos establecidos:** Seguir los protocolos establecidos por la institución educativa para la atención de situaciones de convivencia. Estos protocolos deben incluir pasos específicos para la intervención y resolución de conflictos, así como para la protección de los derechos y el bienestar de todos los involucrados.
4. **Garantizar el bienestar de todos los estudiantes:** En todo momento, priorice el bienestar físico, emocional y psicológico de todos los estudiantes involucrados en la situación. Adoptar un enfoque centrado en el cuidado y la protección de su integridad, y asegurarse de proporcionar el apoyo necesario para su recuperación y bienestar. Al seguir estas acciones y principios, se puede garantizar una atención adecuada y sensible a las situaciones de convivencia escolar, promoviendo así un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”



4.4 PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud física o mental.

Entre otras situaciones o comportamientos

- Llegar tarde de manera reiterada al inicio de la jornada escolar o a las clases.
- Ausentarse de clases o actividades del Colegio sin la debida autorización.
- Interrumpir el normal desarrollo de las clases o actividades programadas.
- Utilizar lenguaje inadecuado o irrespetuoso (groserías, burlas, apodos).
- Manifestar actitudes de irrespeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incumplir instrucciones u orientaciones dadas por docentes o directivos.
- Incumplir acuerdos de aula, normas básicas de convivencia o compromisos adquiridos.
- Negarse a firmar los registros o llamados de atención.
- Presentarse con uso inadecuado del uniforme, maquillaje o cualquier otra prenda que no sea del Colegio incumpliendo las normas de presentación personal.
- Utilizar celulares u otros dispositivos electrónicos sin orientación del docente.
- Olvidar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares de manera reiterativa.
- Realizar durante la clase actividades diferentes e interrumpir al docente.
- Generar desorden en el aula o en otros espacios del Colegio.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- Hacer uso inadecuado de los recursos (agua, energía, mobiliario) y demás elementos del Colegio.
- Permanecer en lugares no autorizados dentro del Colegio sin permiso.
- Hacer uso de audífonos, relojes inteligentes.

Parágrafo: Cualquier otro comportamiento que afecte la convivencia escolar y no genere daño a la integridad física o psicológica podrá ser clasificado como Situación Tipo I, de acuerdo con el criterio y la identidad del Colegio La Presentación por parte de docentes y directivos.

PROTOCOLO DE ATENCION

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en la situación y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan su versión de los hechos y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el entorno educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia. (Formato de descargos).
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.

SITUACIONES TIPO II

Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características. Que se presenten de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o la salud física y mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

PROTOCOLO DE ATENCION

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El rector del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El rector quien preside el comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

SITUACIONES TIPO III

Situaciones que sean constituidas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y que comprometen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

4.5 Sistema de información unificado de convivencia escolar SIUCE

El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancia psicoactivas, embarazo en adolescencia y de vulneración de derechos humanos, que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

¿Por qué se crea el SIUCE?

El SIUCE surge dando cumplimiento a la ley 1620 de 2013, como una de las herramientas con que cuenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Cómo funciona el SIUCE?

Los rectores como representantes legales y líderes de los comités de Convivencia Escolar, cuentan con un usuario para ingresar y hacer seguimiento de las situaciones que se presentan en las Instituciones Educativas.

Acceso para instituciones educativas, secretarías de educación certificadas y Policía Nacional.
<http://siuce.mineduacion.gov.co/siuce-angular2/>

Acceso para reportar casos anónimos.
<http://siuce.mineduacion.gov.co/siuceanonimo-angular2/>

La plataforma permite a los usuarios del SIUCE:

- a. Registrar los datos de las personas involucradas en la situación que se reporta, donde al menos uno de los involucrados sea niña, niño o adolescente.
- b. Describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- c. Describir los protocolos implementados en el EE el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar para la atención de las situaciones reportadas.
- d. Seleccionar las entidades concernidas para la protección y garantía de derechos a los niñas, niños y adolescentes según los temas de su competencia.
- e. Guardar el reporte. Con ésta última acción quedará incorporada la información a la plataforma del SIUCE y podrán acceder a ella las diferentes entidades e instancias según sus competencias.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- f. En relación con las situaciones reportadas de forma anónima por la ciudadanía, cada establecimiento educativo deberá hacer seguimiento a los mismos y adelantar las acciones de su competencia para confirmar el reporte de la situación, tipificar el caso, hacer el seguimiento o cerrar el registro, una vez confirme que se cumplen las condiciones que establece el SIUCE para ello.

4.6 Proceso formativo respecto al incumplimiento de acuerdos en el marco del debido proceso.

El fortalecimiento del proceso formativo del Colegio La Presentación se desarrolla a través de actividades enmarcadas desde los principios, valores y pedagogías de Marie Poussepin, garantizando las fases del proceso formativo, el debido proceso y el enfoque restaurativo.

- **Principios y pedagogías de la filosofía Presentación:**

Apertura: Es la dimensión que da conciencia al individuo en relación con su carácter comunitario, de tal manera que comprenda que las potencialidades de su ser no podrán desarrollarse plenamente sino en relación interpersonal. Se fundamenta la apertura en la inspiración profunda del ser humano para entrar en comunión con otros seres. Somos personas por medio del servicio, la disponibilidad, la escucha, la comprensión, la solidaridad, la colaboración, entre otros.

Singularidad: Se refiere a una distinción cualitativa, cada persona es quien es, diferente a los demás. Para que a partir de sus propias posibilidades y limitaciones se conozca cada vez más y desarrolle toda la creatividad que posee, en forma personal y original. El estudiante es en sí mismo y distinto de todos los otros seres. Especialmente un ser autoconsciente, para quien el pasado permanece en él, crece con él y lo modifica. Ser original es sinónimo de ser creador.

Trascendencia: Es la dimensión de la persona como tendencia a no conformarse con lo que se es, sino por el contrario aspirar siempre al crecimiento, a la búsqueda y asimilación de valores, buscando sobresalir en los diferentes aspectos integrales de la educación, superando sus limitaciones.

Humanización: Como propósito central de la educación católica cristiana, es decir que reconoce y ubica a la persona en el centro de todos los procesos Institucionales y privilegia la formación integral a los miembros de la Comunidad Educativa.

Buena Fe: Es un principio general del derecho y un estándar ético que obliga a actuar con honradez, lealtad, sinceridad y rectitud en las relaciones interpersonales y sociales. Implica la convicción honesta de actuar conforme a la ley, excluyendo toda intención maliciosa, fraudulenta o de abuso de derecho.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”



El proceso formativo respecto al incumplimiento de acuerdos es una estrategia pedagógica y restaurativa, más que punitiva, que busca que la persona reconozca su error y repare el daño. En el marco del debido proceso, este camino debe garantizar el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y la imparcialidad en todo momento.

Para garantizar el debido proceso se llevan a cabo los siguientes pasos:

1. Fases del Proceso Formativo

- Identificación y Notificación:** Se informa formalmente a la persona sobre el incumplimiento de los compromisos previos, detallando las evidencias y los acuerdos que fueron vulnerados.
- Diálogo y Descargos:** Se abre un espacio neutral para escuchar las razones del incumplimiento. Es vital comprender si existieron factores externos de fuerza mayor que impidieron cumplir lo acordado.
- Análisis y Evaluación:** Con base en las pruebas y argumentos, un comité evaluador (o autoridad competente) determina si hubo una falla real y si esta es atribuible a la persona.
- Plan de Mejoramiento:** En lugar de una acción inmediata (si es la primera vez o no causa daño físico o mental), se establecen nuevas metas formativas o pedagógicas orientadas a reparar el daño y asegurar el éxito del nuevo acuerdo.
- Justicia Restaurativa:** Los estudiantes reconociendo la situación presentada, se encargan de enmendar el daño moral o material causado, estableciendo compromisos para dar solución junto con los padres de familia si lo amerita.
- Trabajo pedagógico:** Este se implementará a través de talleres, exposiciones o ensayos sobre resolución pacífica de conflictos.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

convivencia y derechos humanos, los cuales podrán articularse con acciones de servicio social, liderazgo institucional, los cuales se verán reflejados desde su gestión socioemocional.

2. Garantías del Debido Proceso

Para que la medida formativa sea restaurativa se debe asegurar:

- a. **Derecho a la defensa:** Oportunidad de controvertir las versiones y presentar los argumentos propios.
- b. **Proporcionalidad:** Las consecuencias o nuevas acciones formativas deben ser coherentes y lógicas con la situación

3. Enfoque Restaurativo

- a. El objetivo principal es la modificación de la conducta y la reflexión sobre la importancia de la palabra dicha.
- b. Las consecuencias no buscan generar frustración sino la restauración de la confianza y el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asumidas.

- g. **Acción reparadora:** Revisión y refuerzo de los acuerdos de convivencia consensuados previamente entre las partes en el proceso socio ético-emocional.

presentada, evitando medidas arbitrarias o desproporcionadas.

- c. **Derecho a la doble instancia:** La posibilidad de que un superior o un comité independiente revise la decisión si la persona no está de acuerdo con las decisiones.

- c. Si los acuerdos formativos se incumplen reiteradamente de manera injustificada y una vez se agote el debido proceso, el conducto regular y la implementación de la ruta, se considerará la permanencia y continuidad del estudiante en el Colegio.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO V. REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES Y VOCEROS ANTE EL GOBIERNO ESCOLAR: CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO Y CONTRALOR

1. CONSEJO DIRECTIVO

Es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa. Se encarga de la toma de decisiones, la orientación académica y administrativa, y debe integrarse dentro de los primeros 60 días del año lectivo.

a. Integrantes

- Rectora: Lo preside y convoca (mínimo una vez por bimestre).
- Docentes: Dos representantes.
- Estudiantes: Un representante (de los grados superiores).
- Padres de familia: Un representante.
- Exalumnos: Un representante.
- Sector productivo: Un representante.
- Comunidad religiosa: Una hermana (Ecónoma).

b. Funciones Principales

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento del colegio.
- Adoptar y modificar el Manual de Convivencia.
- Resolver conflictos entre estamentos tras agotar el conducto regular.
- Garantizar los derechos de toda la comunidad educativa.
- Fijar criterios de admisión de nuevos estudiantes.
- Establecer estímulos y sanciones académicas/sociales.
- Participar en la evaluación y actualización del PEI y currículo.
- Darse su propio reglamento.

c. Formalización de Decisiones

- Actas: Se levantan en cada reunión.
- Acuerdos: Es la forma en que se oficializan las decisiones. Deben ser firmados por el Rector y la secretaria.
- Invitados: Tienen voz, pero no voto, y su asistencia es eventual.

d. Revocatoria del Mandato

Un miembro pierde su calidad por:

- Renuncia voluntaria o decisión del mismo Consejo.
- Retiro de la institución del estudiante al que representa.
- Incumplimiento de sus funciones.
- Acciones que entorpezcan el debido proceso o la armonía institucional.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

2. CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano consultivo y asesor de la Rectora, encargado de la orientación pedagógica del Colegio de La Presentación Fusagasugá, alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Sus miembros son elegidos por periodos anuales.

a. Integrantes

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

b. Funciones Principales

- **Asesoría del PEI:** Servir de órgano consultor del Consejo Directivo para revisar la propuesta del PEI.
- **Gestión Curricular:** Estudiar, actualizar y ejecutar el plan de estudios y el currículo escolar.
- **Evaluación:** Participar en la evaluación institucional anual y constituir la Comisión de Evaluación y Promoción.
- **Investigación:** Fomentar la investigación pedagógica y científica entre docentes y estudiantes.
- **Resolución de Reclamos:** Atender y decidir sobre los reclamos de los estudiantes respecto a sus evaluaciones, siguiendo el conducto regular.
- **Proyectos:** Apoyar los proyectos de La Provincia (SIGC), el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Fusagasugá.

3. CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que garantiza la participación activa de los estudiantes en la dinámica educativa del Colegio.

a. Integrantes

- Rectora.
- Coordinadora de convivencia.
- Personero.
- Un representante ante el Consejo Directivo.
- Un vocero por grado (de 3° a 11°).
- Un vocero único para Preescolar, 1°, 2° y 3° de primaria.

b. Funciones Principales

- **Organización:** Definir su propia estructura interna.
- **Representación:** Elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo (debe ser del último grado).
- **Mejoramiento:** Estudiar iniciativas de los estudiantes para mejorar la vida escolar y participar en la evaluación institucional.
- **Comunicación:** Mantenerse informado de las actividades del colegio y comunicarlas a sus respectivos grupos.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- Cuidado y Convivencia: Promover el cuidado de la planta física, fomentar la armonía escolar y el buen uso del tiempo libre.
- Conducto Regular: Reportar anomalías siguiendo los canales oficiales para asegurar la buena convivencia.

4. PERSONERO

Es el representante de los estudiantes, encargado de promover sus deberes y derechos.
No puede ser, al mismo tiempo, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

a. Requisitos y Perfil

- Estudiante de último grado debidamente matriculado.
- Excelencia académica y comportamental (ejemplar, conciliador y respetuoso de la filosofía institucional).
- Presentar hoja de vida y propuesta de trabajo para aprobación de Rectoría.
- Compromiso de acompañamiento de sus padres en las actividades institucionales.

b. Proceso de Elección

Se realiza dentro de los primeros 30 días del año escolar mediante voto secreto y mayoría simple, bajo el siguiente proceso:

- Convocatoria y Motivación: Los grados de último año eligen al menos dos precandidatos.
- Aprobación: Rectoría revisa y aprueba las propuestas de los candidatos.
- Inscripción: Se sortea el número en el tarjetón y se oficializa la campaña.

c. Funciones Principales

- Promover derechos y deberes: Organizar foros, usar medios internos y colaborar con el Consejo Estudiantil para difundirlos.
- Gestionar quejas: Recibir y evaluar reclamos sobre vulneración de derechos de los estudiantes o incumplimiento de sus deberes.
- Mediar ante directivas: Presentar solicitudes ante la Rectora u otras instancias del colegio.
- Participación: Apoyar actividades para el mejoramiento de la calidad educativa.

d. Revocatoria y Reemplazo

- **Revocatoria:** Se aplicará si incumple sus funciones, lidera acciones contra la filosofía del colegio o se extralimita en su cargo.
- **Reemplazo:** En caso de renuncia, fuerza mayor o revocatoria, asumirá el cargo el segundo candidato más votado para terminar el período.

5. CONTRALOR ESTUDIANTIL

Es el estudiante encargado de promover la transparencia, el control social y el cuidado de los recursos y bienes públicos dentro del colegio.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

- a. **Elección:** Se elige democráticamente por votación en la misma fecha que al Personero.
- b. **Requisito:** Debe ser estudiante de grado undécimo.
- c. **Principios Éticos**

- Los bienes públicos son sagrados.
- La gestión es democrática, participativa e igualitaria.
- Los resultados del control son de carácter público.

d. **Funciones Principales**

- Cultura de control: Fomentar el buen uso de los recursos y bienes del colegio mediante actividades lúdicas y formativas.
- Formación ciudadana: Divulgar los derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana con apoyo de la Contraloría Municipal.
- Propuestas de mejora: Presentar iniciativas para cuidar los recursos físicos, naturales y mejorar la calidad educativa de la institución.
- Canal de denuncias: Reportar ante la Contraloría Municipal cualquier presunta irregularidad en el uso de los recursos públicos del plantel.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO VI. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACION DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio de La Presentación utiliza estrategias pedagógicas para la divulgación del contenido del Manual de Convivencia con todos los miembros de la Comunidad Educativa el cual sirve como una guía esencial para la comprensión y cumplimiento de normas y procedimientos para fomentar un clima escolar positivo y organizado participativo. En él, se detallan las reglas básicas de conducta, los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa, y los mecanismos para resolver conflictos de manera constructiva, proporcionado mecanismos efectivos para resolver conflictos y promover la paz y la armonía. Este proceso de socialización se realiza durante el año escolar.

 TIEMPO	 DIRIGIDO A
 Semana de Planeación Institucional	Directivos y Docentes.
 Inducción y Reinducción	Estudiantes (Primer semana académica con titularidad) Entrega del Manual de Convivencia.
 Asamblea de Padres	Padres de Familia y/o Acudientes.
 Página Web Institucional	Comunidad Educativa https://colpres.edu.co/colegio-la-presentacion-fusagasuga
 Gobierno escolar y Comité de Convivencia Escolar.	A través de la socialización y participación de los ajustes al Manual de Convivencia.
 Periodo	Según programación trabajo coordinación en instrucción, Socio emocionalidad y plan de mejoramiento.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO VII REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Conformación del comité escolar de convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- La rectora, quien preside el comité
- Psicorientadora
- El coordinador de convivencia
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Establecidas por la Ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013 y Reglamento Manual de Convivencia, a saber:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.





COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ

MANUAL DE CONVIVENCIA

120 AÑOS “Educamos Evangelizando”

CAPITULO VIII. DIRECTORIO ENTIDADES



**EDUCAMOS
EVANGELIZANDO**

 ENTIDAD / SERVICIO	 TELÉFONO
Policía de Infancia y Adolescencia	322 348 4883
Estación de Policía Fusagasugá	300 472 0243 – 300 472 0984
Comisaría de Familia	(601) 867 3200
Bomberos Fusagasugá	311 585 3577 – (601) 867 6736
Hospital San Rafael de Fusagasugá	(601) 873 3000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	018000 918080 – Línea 141 – (601) 437 7630
Clínica Nuestra Señora de Belén	(601) 873 1313
Secretaría de Salud de Fusagasugá	(601) 886 8181 Ext. Salud
Personería Municipal de Fusagasugá	310 795 9303
Alcaldía Municipal de Fusagasugá	(601) 886 8181
Cruz Roja	312 487 2075
Defensa Civil	317 640 4473
Gestión del Riesgo	311 282 5838
Emergencias Viales	112 – #767
Enel – Energía Eléctrica	164 – 321 492 4457
Gas Natural – Alcanos	(601) 437 0763

